



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Sala de Familia

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA MONTOYA ECHEVERRI

Impugnación: 050883110002 2023 00216 01

Radicado Interno (2023-115)

Auto interlocutorio Nro.197 de 2023.

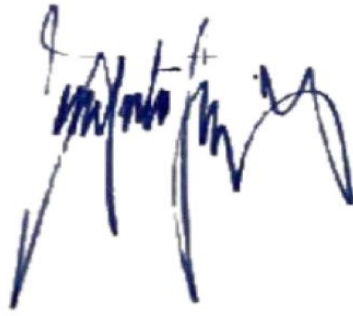
Medellín, seis de junio de dos mil veintitrés.

Por cumplirse los requisitos para su concesión, se **admite** la impugnación presentada por los accionantes Verónica Arango Yepes, Oscar Javier Betancourt Gaitán y Guillermo Saldaña Duarte en contra de la sentencia del 21 de abril de 2023 proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Bello, dentro de la acción de tutela interpuesta por los señores Verónica Arango Yepes, Oscar Javier Betancourt Gaitán, Guillermo Saldaña Duarte y Jader Elicer Ortega Riascos¹, en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, a la que se vinculó a su Banco Nacional de Lista de Elegibles, a las personas que integran la lista de elegibles del proceso de selección Nro. 1498 de 2020 Nación 3 empleo denominado Analista Código T2, Grado 6 Código OPEC 147147 de la Agencia de Renovación del Territorio, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a la Agencia de Renovación del Territorio- ART- y su Comisión de Personal. (artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991).

Este auto se notificará a las partes mediante telegramas enviados a las direcciones correspondientes o por el medio más expedito y eficaz de que se disponga (artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5º del Decreto 306 de 1992, éste último compilado en el artículo 2.2.3.1.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1069 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho).

NOTIFÍQUESE

¹ En el auto admisorio del 10 de abril de 2023 (archivo 06 del cuaderno de primera instancia), el *a quo* excluyó el conocimiento de la acción tutelar frente a los señores Nury Alexandra Clavijo Flórez y Jeison Fabián Lozano ordenando su remisión a los juzgados de circuito de Cúcuta y Bogotá (Reparto), respectivamente.



GLORIA MONTOYA ECHEVERRI
Magistrada

Firmado Por:

Gloria Montoya Echeverri

Magistrado

Sala 001 De Familia

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2a51249c2df25d99069a004182d6908c626c302162d5dba3ee8f052514e86e**

Documento generado en 06/06/2023 11:38:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>